



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2019-MPM/A

Moyobamba, 06 JUN. 2019

## VISTO:

La Nota Informativa N° 479-2019-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 10 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 1044-2019-MPM-GDT, de fecha 13 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 037-2019-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 15 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 987-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 27 de mayo de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Nota Informativa N° 479-2019-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 10 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial el "**Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano**" para el cumplimiento de la Meta 06 denominado: "**MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL**";

Que, con Nota Informativa N° 1044-2019-MPM-GDT, de fecha 13 de mayo de 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el "**Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano**", solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante Nota Informativa N° 037-2019-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 15 de mayo de 2019, el Coordinador Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, concluye que el requerimiento de presupuesto para ejecutar las actividades vinculantes a la meta 6 asciende a un total de S/. 46,006.00 soles (cuarenta y seis mil seis con 00/100 soles);

Que, con Nota Informativa N° 987-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 27 de mayo de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite a la Gerencia Municipal, la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de la **Meta 06: "MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL"**, según detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados  
Rubro : 018  
Tipo de Recurso : 13 – Programa de Incentivos  
Centro de Costo : 067 – Planeamiento Urbano  
Monto : S/46,006.00 soles





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2019-MPMIA

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo del inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, para el cumplimiento de la **Meta 06: "MEJORA DE LA GESTION URBANA Y TERRITORIAL"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

